NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1994/52
9 de septiembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3423ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 9 de septiembre de 1994, en relación con el examen del tema titulado "La situación en Angola", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad toma nota de la información que le ha transmitido la Secretaría sobre la situación en Angola, en particular a la luz de la carta de fecha 5 de septiembre de 1994 dirigida por la UNITA al Representante Especial del Secretario General. El Consejo considera que esa carta constituye la aceptación oficial que debía dar la UNITA al conjunto completo de propuestas de reconciliación nacional que le presentaron el 28 de mayo de 1994 el Representante Especial del Secretario General y los Representantes de los tres Estados observadores del proceso de paz de Angola.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito este nuevo acontecimiento. Al aceptar el conjunto completo de propuestas, la UNITA ha cumplido los requisitos exigidos al respecto por el Consejo de Seguridad en su resolución 932 (1994). En este contexto, y habida cuenta de las negociaciones en curso, el Consejo ha convenido en no examinar por el momento la imposición de medidas adicionales contra la UNITA conforme a lo previsto en el párrafo 26 de la resolución 864 (1993).

El Consejo de Seguridad estima que, tras la aceptación tanto por el Gobierno de Angola como por la UNITA del conjunto completo de propuestas sobre la reconciliación nacional, se ha allanado el camino para una rápida conclusión de las negociaciones de Lusaka a los fines de llegar a un acuerdo general en el marco de los 'Acordos de Paz' y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad insta a ambas partes a que lleguen a dicho acuerdo antes de que concluya el actual mandato de la UNAVEM II el 30 de septiembre de 1994. Reitera su intención de volver a examinar el papel futuro de las Naciones Unidas en Angola en el caso de que no se hubiere logrado un acuerdo de paz para esa fecha.

El Consejo de Seguridad sigue profundamente preocupado por la continuación del conflicto armado en Angola. Reitera su exigencia de que las partes pongan fin a toda acción militar ofensiva y les recuerda una vez

más que toda acción de ese tipo amenaza las perspectivas de una paz negociada. Los intentos de obtener ventajas militares a corto plazo y de dilatar las conversaciones de paz de Lusaka no harán más que prolongar el conflicto y los constantes padecimientos del pueblo angoleño, además de desalentar la participación de la comunidad internacional en la prestación de asistencia a Angola.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por todo acto dirigido contra el personal de las Naciones Unidas y otro personal internacional en Angola y hace un llamamiento a todas las partes para que garanticen la seguridad del personal y de los bienes de las Naciones Unidas y de todas las organizaciones humanitarias. El Consejo de Seguridad subraya la importancia de que se facilite el desplazamiento libre y sin restricciones de los suministros de socorro humanitario y de los funcionarios que prestan asistencia humanitaria en todo el territorio de Angola."
